



BIOINCUBATECH

BASES REGULADORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	CARACTERÍSTICAS DE BIOINCUBATECH	4
2.1	ASPECTOS DIFERENCIALES	4
2.2	DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA	5
3	RECURSOS A DISPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS.	6
3.1	ALOJAMIENTO Y ESPACIO DE TRABAJO	6
3.2	INSTALACIONES COMUNES	6
3.3	INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA I+D	7
3.4	PROGRAMAS	7
3.4.1	Talento	7
3.4.2	Transferencia de Tecnología	7
3.4.3	Validación del Modelo de Negocio	7
3.4.4	Networking	8
3.4.5	Acceso a financiación	8
3.4.6	Comunicación	8
3.4.7	Internacionalización	8
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES	9
4.1	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	9
4.2	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	10
4.3	EVALUACIÓN	10
4.4	SELECCIÓN DE CANDIDATURAS	12
4.5	HOJA DE RUTA	13
4.6	COMPROMISOS GENERALES	13
4.7	PRINCIPIOS HORIZONTALES	14
5	ASPECTOS LEGALES	14
5.1	ACEPTACIÓN DE LAS BASES	14
5.2	RESPONSABILIDAD	15
5.3	PROPIEDAD INTELECTUAL	15
5.4	REVELACIÓN DE INFORMACIÓN Y BUEN USO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA	15
5.5	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	16
5.6	RECLAMACIONES	16
6	ANEXOS	17
	ANEXO I: FORMULARIO DE CANDIDATURA PRE-INCUBACIÓN	17
	ANEXO II: FORMULARIO DE CANDIDATURA INCUBACIÓN-ACELERACIÓN	20

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



1 Introducción

“**BioIncubaTech** - Incubadora de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y transferencia de biotecnología en al ámbito de la salud y las tecnologías alimentarias a las micropymes” tiene como objetivo la puesta en marcha y prestación de actividades en una Incubadora de Alta Tecnología en la Comunidad Autónoma de Galicia. BioIncubaTech es fruto de la convocatoria publicada por la Fundación INCYDE, englobada y financiada dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente 2014ES16RFOP001, a través del Organismo Intermedio Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE).

BioIncubaTech forma parte del proyecto “Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes”, orientadas a promover una modernización del tejido productivo de las regiones. Las Incubadoras se crean como unos instrumentos tractores alineados con los objetivos de la Estrategia UE 2020 y Horizonte 2020. Cada una de las Incubadoras permitirá promover la cooperación interregional, así como la colaboración entre los agentes del sector público y empresarial, no sólo a nivel nacional, sino internacional.

La Universidad de Santiago de Compostela presentó a la convocatoria su proyecto “BioIncubaTech - Incubadora de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y transferencia de biotecnología en al ámbito de la salud y las tecnologías alimentarias a las micropymes”, liderando el proyecto e incorporando al partenariado a la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela y a Uninova – Iniciativas Empresariales Innovadoras, bajo la fórmula de Proyecto en Colaboración. El proyecto cuenta con el apoyo y soporte de la Axencia Galega de Innovación (GAIN) de la Consellería de Economía, Emprego e Industria de la Xunta de Galicia.

Las presentes bases reguladoras recogen los criterios y el procedimiento a través del que se seleccionarán las empresas incubadas en “BioIncubaTech - Incubadora de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y transferencia de biotecnología en al ámbito de la salud y las tecnologías alimentarias a las micropymes”

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



2 Características de BioIncubaTech

2.1 Aspectos diferenciales

Con la creación de “BioIncubaTech - Incubadora de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y transferencia de biotecnología en al ámbito de la salud y las tecnologías alimentarias a las micropymes” se plantea la creación de una infraestructura centralizada de incubación y aceleración de empresas del ámbito biotecnológico. Para ello, contará con instalaciones y equipamientos especializados de tipo técnico en régimen compartido, espacios de trabajo privativos y un conjunto de programas coordinados de apoyo en ámbitos como transferencia de tecnología, desarrollo de negocio, internacionalización o financiación.

Se propone como objetivo fundamental la incubación de microPYMES y proyectos relacionados con el sector biotecnológico:

- Empresas de base tecnológica que incorporen al mercado los resultados de investigación nacionales e internacionales relevantes.
- Empresas ya consolidadas que planean la introducción de innovaciones en sus procesos o productos mediante la adquisición o licencia de nuevas tecnologías, tanto a nivel nacional como internacional.

También se dará cabida a potenciales ideas o proyectos empresariales, capaces de transferir resultados de investigación al mercado.

Los proyectos y empresas innovadoras seleccionadas podrán contar con espacio, infraestructuras, y servicios de incubación y aceleración para un desarrollo más rápido y efectivo de sus procesos de negocio.

A través **BioIncubaTech** se pondrá en marcha una serie de programas que, bajo la supervisión de un equipo de expertos, combinarán de forma personalizada los elementos críticos para un adecuado desarrollo de cada proyecto. Algunos de estos elementos son: la metodología de transferencia de conocimiento; la tutorización y mentorización de proyectos; uso de espacios de coworking que faciliten el intercambio de experiencias; asistencia para la identificación y captación de los recursos financieros; talleres formativos adaptados a las necesidades del proyecto empresarial; y asesoramiento en la captación de talento.

Los objetivos de **BioIncubaTech** son:

- Creación de micropymes en los sectores de biotecnología en ciencias de la salud y de biotecnología alimentaria.

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



- Mejora de la competitividad de las empresas de los sectores biotecnológicos, ciencias de la salud y tecnologías alimentarias a través de la transferencia de tecnología y el desarrollo de acciones de incubación, fomento de la innovación, mentorización, de comunicación y promoción.
- Transferencia de la tecnología real al sistema productivo, produciendo el doble efecto de mejora de la competitividad, pero también de sostenibilidad de la propia acción de I+D+i.
- Acompañamiento de las empresas en el proceso de internacionalización, fomentando el alcance de acuerdos tecnológicos y comerciales con socios estratégicos internacionales, captación de clientes a escala global y, en definitiva, convertirse en actores relevantes en los mercados internacionales.
- Fomento de la colaboración inter e intrasectorial, la captación de talento y el uso compartido de equipamientos punteros.

2.2 Destinatarios de la convocatoria

La presente convocatoria está dirigida a microPYMES y proyectos empresariales del ámbito *biotecnológico, en las áreas de salud y tecnologías alimentarias*, con un enfoque innovador y diferenciador con respecto a otras soluciones existentes en el mercado y que se encuentren:

- **Fase de preincubación:** proyectos en fases iniciales, sin inicio de actividad y sin plan de negocio o con un plan de negocio no validado.
- **Fase de incubación:** empresas constituidas, con un plan de negocio inicial y con incipiente acceso al mercado.
- **Fase de aceleración:** empresas constituidas, con un plan de negocio ya desarrollado y con un acceso al mercado significativo.

Para la selección de los proyectos incubados, se atenderá a los criterios relacionados en el apartado cuarto de las presentes bases, y se favorecerá la participación de proyectos internacionales, en aras de un mayor impacto exterior de la incubadora y tecnologías.

Los proyectos seleccionados, tanto personas físicas como jurídicas, deberán tener su domicilio social en el territorio de la Unión Europea y una sede física o centro de trabajo estable en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En caso de no cumplir este requisito en el momento de presentación de la candidatura, se establecerá un plazo máximo para hacerlo que se hará constar en la hoja de ruta contenida en el convenio de colaboración que deberá firmarse entre las partes.

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



3 Recursos a disposición de los proyectos seleccionados.

3.1 Alojamiento y espacio de trabajo

Los proyectos alojados podrán disponer de espacios como zona de trabajo privativa, ubicado en las instalaciones de la Bioincubadora. Los proyectos deberán justificar la necesidad de este espacio privativo.

Se cuenta con espacios de incubación de 48 m² dotados de la infraestructura básica necesaria para el desarrollo de productos y servicios biotecnológicos. Estos espacios cuentan con agua corriente, acometida de gases técnicos y extracción de gases, así como posibilidad de acceso a vacío centralizado.

Se dispone además de espacios de incubación de 38 m² a disposición de proyectos que no necesiten instalaciones técnicas especiales de laboratorio. Estos espacios están disponibles tanto diáfanos como con dotación básica de oficina para 4 puestos compuestos de mesa con ala, silla y cajonera y un armario cada 2 puestos.

3.2 Instalaciones comunes

BioIncubaTech permitirá a los proyectos participantes contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de productos y servicios del sector biotecnológico, facilitando el inicio de su actividad sin un excesivo riesgo de inversión.

Las zonas comunes para uso de los beneficiarios del proyecto **BioIncubaTech**, abarcan dos enfoques diferentes:

- Espacios tecnológicos comunes: se pondrá a disposición de los proyectos y empresas incubados equipamientos comunes como:
 - o Sala Blanca
 - o Sala de biología molecular dotada de zona pre-PCR
 - o Sala de equipos: contará con HPLC, Karl-Fisher, Espectrofotómetro UV, así como otros equipos de gran volumen que las empresas no puedan instalar en el espacio privativo.
 - o Sala de almacenamiento de muestras dotada con congeladores y equipada con SAI.
 - o Sala de cultivo celular con condiciones para el cultivo en asepsia. Contará además con equipamiento necesario en este tipo de locales como cabina de flujo laminar, y microscopios que permitan el control y contaje de células.

Estos espacios se irán dotando a lo largo de 2019 y 2020 y estarán a disposición de las empresas en cuanto estén operativos.

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



- Zonas para relación como un espacio de coworking para fomentar sinergias entre los usuarios de la bioincubadora.
- Salas de reuniones, para el desarrollo de actividades comerciales, de planificación y gestión, o reuniones técnicas con clientes.
- Sala de formación, para presentaciones y/o actividades formativas a grupos de hasta 40 personas.

3.3 Infraestructuras de apoyo a la I+D

BioIncubaTech facilita a los proyectos y empresas incubados servicios de valor añadido para su desarrollo y crecimiento empresarial. Además de los servicios creados para **BioIncubaTech** y ofrecidos en sus propias instalaciones, las empresas incubadas tendrán acceso a los servicios de la Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico (de la Universidad de Santiago de Compostela) en las mismas condiciones que los [Grupos de Investigación y Spin-offs de la USC](#)..

3.4 Programas

Los proyectos y empresas en **BioIncubatech** podrán beneficiarse de los siguientes programas independientemente de la fase en que se encuentren (preincubación, incubación y aceleración) que se adaptarán a las necesidades específicas de cada caso.

3.4.1 Talento

Desde **BioIncubaTech** se facilitará la identificación e incorporación de talento para poder dotar a los proyectos incubados de capacidades complementarias a las técnicas y científicas, con especial atención a la función gerencial, función comercial e internacionalización.

Se contará con la colaboración de consultoras de RRHH y cazatalentos para localizar y seleccionar talento mediante un sistema flexible, rápido y eficiente.

3.4.2 Transferencia de Tecnología

Se implementarán acciones con el objetivo de incorporar innovación en las empresas a través de acuerdos de licencia o joint ventures.

Algunas de estas acciones están orientadas a la identificación de tecnologías transferibles, sensibilización del tejido empresarial, y apoyo en el proceso de valorización, transferencia y creación de spin-off.

3.4.3 Validación del Modelo de Negocio

A los proyectos seleccionados para recibir este tipo de apoyo se le asignará un tutor que dirija la validación del modelo de negocio, la introducción en el mercado y las acciones

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



básicas a desarrollar para iniciar la actividad de la empresa. Se incluirá el análisis de necesidades financieras y una propuesta de plan de financiación.

3.4.4 Networking

Como parte del servicio a los proyectos incubados se realizarán acciones destinadas a la mejora de las capacidades relacionales que faciliten el desempeño de las empresas, incluyendo acciones de sensibilización y networking internacional, así como la relación con sectores más tradicionales, como el alimentario.

3.4.5 Acceso a financiación

Las empresas beneficiarias podrán contar con asesoría para la captación de inversores y gestión de recursos financieros. Se trabajará con los distintos recursos disponibles, tanto a nivel gallego, nacional e internacional con especial atención a aquellas entidades o inversores con mayor especialización en el sector de la biotecnología.

3.4.6 Comunicación

La difusión, promoción y publicidad se realizará de forma continua y amplia con el fin de apoyar la consecución de los principales objetivos de BioIncubaTech:

- Dar a conocer el proyecto a los potenciales beneficiarios y a otros actores y colaboradores como entidades financiadoras, o instituciones generadoras de conocimiento aplicable al sector de la biotecnología.
- Dar a conocer los resultados que vaya generando Bioincubatech a la sociedad en general y especialmente al sector biotecnológico y a los generadores de conocimiento potencialmente transferible.
- Informar y comunicar los resultados y actividades del proyecto a organismos y entidades públicas y privadas a nivel internacional.
- Posicionamiento en redes sociales tanto profesionales como generalistas, así como la presencia en internet en general.
- Organizar una comunicación eficiente internamente entre las entidades participantes y colaboradoras del proyecto.

3.4.7 Internacionalización

Aborda el apoyo en el proceso de salida a mercados exteriores de las micropymes participantes en BioIncubaTech, con una metodología en tres fases:

- Elaboración de informe de diagnóstico de competitividad internacional del proyecto.
- Información y referenciación.
- Promoción y acompañamiento en la internacionalización.

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



4 Términos y condiciones

4.1 Presentación de candidaturas

Las candidaturas para recibir el apoyo y utilizar los recursos a disposición de los proyectos incubados en **BioIncubaTech** se presentarán a través de la plataforma de su página web (www.bioincubatech.com) entre el **15 de octubre y el 15 de noviembre de 2019**.

La solicitud se realizará mediante un formulario accesible a través de la web de **BioIncubaTech** (www.bioincubatech.com), que se anexa a las presentes bases como Anexo I (candidaturas a la fase de pre-incubación) o Anexo II (candidaturas a las fases de incubación y aceleración). Además de este formulario, los promotores podrán incluir cualquier otra documentación que consideren relevante para la correcta comprensión de su proyecto empresarial. Los promotores tendrán oportunidad de aportar información adicional durante el proceso de evaluación y selección de candidaturas, o cuando sean requeridos para ello por el equipo técnico, las comisiones de evaluación o la entidad gestora de **BioIncubaTech**.

En la presente convocatoria abierta hasta el 15 de noviembre de 2019 se seleccionarán:

- Preincubación: hasta un máximo de 4 proyectos para su alojamiento en la zona de coworking.
- Incubación: hasta un máximo de 3 empresas para su alojamiento en módulos de laboratorio o de oficina.
- Aceleración: hasta un máximo de 3 empresas para su alojamiento en módulos de laboratorio o de oficina.
- Hasta un máximo de 10 proyectos en cualquier fase de desarrollo (preincubación, incubación o aceleración) en la modalidad de incubación virtual para aquellos proyectos que no precisen alojamiento físico pero puedan beneficiarse del uso de instalaciones comunes, la infraestructura científica, o los programas de apoyo de **BioIncubaTech**.

Una vez presentada la solicitud, el equipo técnico de **BioIncubaTech** podrá ponerse en contacto con los promotores de la candidatura para clarificar:

- a. La idea o proyecto empresarial, y su encaje en los requisitos y objetivos de **BioIncubaTech**.
- b. Los recursos y servicios de **BioIncubaTech** que será necesario poner a disposición del proyecto mientras permanezca incubado.
- c. Un calendario de aplicación de estos recursos y servicios, que incluirá necesariamente una fecha estimada de salida del proyecto de **BioIncubaTech**.

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



4.2 Criterios de elegibilidad

La definición estratégica de **BioIncubaTech** hace necesario establecer unos requisitos mínimos que necesariamente deberán cumplir las empresas y proyectos participantes. Para el caso de las empresas:

- a. Microempresa. Según la definición de la Unión Europea: menos de diez asalariados y un volumen de negocios anual (la cantidad de dinero recibida en un período determinado) o balance general (estado del activo y del pasivo de una empresa) inferior a 2 millones de euros.
- b. Tiempo de vida. Como máximo 42 meses para las solicitudes en fase de incubación, o 6 años para las solicitudes en fase de aceleración.

Para el caso de las empresas y los proyectos:

- c. Transferencia de tecnología, entendida como la base científica, tecnológica o de conocimiento en la que se apoya el proyecto, así como aquellos elementos diferenciadores que incorpora la propuesta de valor.
- d. RIS3. Será requisito indispensable la pertenencia del proyecto a alguna de las áreas BIO de especialización en Salud y Alimentación: <http://www.ris3galicia.es/>

Las propuestas que no justifiquen suficientemente el cumplimiento de estos requisitos mínimos, a criterio de los órganos gestores de **BioIncubaTech** durante cualquier fase del proceso de evaluación, serán desestimadas.

4.3 Evaluación

La Comisión de Dirección Operativa será el órgano encargado de desarrollar, gestionar y ejecutar programas asociados a BioIncubaTech y estará formado por:

- Un director/a operativo/a.
- Un representante de la Universidad de Santiago de Compostela
- Un vocal en representación de Uninova.
- Un vocal en representación de la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela.
- Un vocal en representación de la Axencia Galega de Innovación (GAIN).
- Un vocal en representación de Bioga.
- Un vocal en representación del Clúster Agroalimentario de Galicia (CLUSAGA).

Las candidaturas recibidas serán evaluadas por la Comisión de Dirección Operativa de **BioIncubaTech**, sobre un total de 100 puntos, en base a los siguientes criterios:

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



PROYECTOS EN FASE DE PREINCUBACIÓN

PROYECTO	75%
Grado de innovación tecnológica y de negocio	15
Grado de protección de la tecnología. Estrategia de protección	10
Potencial de crecimiento y generación de economías de escala	15
Potencial de internacionalización	10
Viabilidad técnica, comercial y financiera	20
Impacto socioeconómico: contribución a la dinamización del tejido empresarial.	5
EQUIPO	25%
Composición del equipo y grado de compromiso	15
Trayectoria del equipo generador de la innovación	10

PROYECTOS EN FASE DE INCUBACIÓN

PROYECTO	70%
Grado de innovación tecnológica y de negocio	15
Grado de protección de la tecnología. Estrategia de protección	10
Potencial de crecimiento y generación de economías de escala	10
Potencial de internacionalización	10
Viabilidad técnica, comercial y financiera	20
Impacto socioeconómico: contribución a la dinamización del tejido empresarial.	5
EQUIPO	30%

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



Composición del equipo	10
Trayectoria del equipo generador de la innovación	10
Grado de compromiso del equipo promotor	10

PROYECTOS EN FASE DE ACELERACIÓN

PROYECTO	60%
Grado de innovación tecnológica y de negocio	10
Grado de protección de la tecnología. Estrategia de protección	10
Potencial de crecimiento y generación de economías de escala	10
Potencial de internacionalización	10
Hitos alcanzados desde el punto de vista de desarrollo, captación de financiación, etc.	15
Impacto socioeconómico: contribución a la dinamización del tejido empresarial.	5
EQUIPO	40%
Grado de cohesión y complementariedad del equipo	20
Grado de compromiso del equipo/entidad promotor/a	20

La Comisión hará una preselección de un máximo de 8 proyectos para los espacios de laboratorio y 4 para los módulos de oficina.

4.4 Selección de candidaturas

Las candidaturas preseleccionadas serán convocadas a una presentación ante la Comisión de Dirección Operativa en la que podrán realizar una presentación tipo elevator pitch de su proyecto empresarial, equipo promotor y responder a las preguntas que se le formulen.

En esta fase se tendrán en cuenta también otros criterios estratégicos, como la conexión y complementariedad del proyecto con los clusters tecnológicos, asociaciones

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



sectoriales u otras empresas gallegas, o la capacidad para obtener sinergias en relación con centros de I+D con centros tecnológicos y de investigación en Galicia, o expectativa coste/beneficio en función de la hoja de ruta propuesta y los recursos asignados.

Tras las presentaciones, la Comisión de Dirección Operativa publicará un listado con las valoraciones de cada uno de los proyectos presentados y una propuesta de asignación de las plazas indicadas en el apartado 4.1.

El plazo para seleccionar candidaturas finalizará el 15 de diciembre.

4.5 Hoja de ruta

Los servicios que prestará la incubadora **BioIncubaTech** dependerán del proyecto específico presentado y de la fase en la que se encuentre. Será estrictamente necesario establecer, de común acuerdo entre **BioIncubaTech** y el equipo promotor, un programa de trabajo u **hoja de ruta**, que establezca el apoyo que la empresa o el proyecto recibirá a través de la bioincubadora, la metodología de trabajo y el cronograma de las acciones. Este acuerdo se formalizará mediante la firma de un convenio entre la Universidad de Santiago de Compostela y la empresa incubada y/o el equipo promotor.

La fase de preincubación tendrá una duración máxima de 1 año, la de incubación tendrá una duración máxima de 2 años y la fase de aceleración de 1 año.

El cumplimiento de lo indicado en la **hoja de ruta** será revisado **semestralmente** para poder evaluar el avance del proyecto y detectar nuevas necesidades. Los incumplimientos de la hoja de ruta serán analizados por el Comité de Dirección Operativa de **BioIncubaTech**, pudiendo tener como resultado su exclusión de la incubadora.

4.6 Compromisos generales

Los compromisos a los que se adhieren los proyectos, de forma general, serán los siguientes:

- Aceptar y cumplir las bases del programa.
- Cumplir diligentemente los hitos y plazos acordados en la **hoja de ruta**.
- Garantizar que la información facilitada es fidedigna.
- Cumplir con los plazos marcados desde **BioIncubaTech** para el suministro de información.
- Mantener actualizada la información del proyecto y de los miembros del equipo durante su participación en la bioincubadora, notificando aquellos cambios significativos relacionados con la composición del equipo, promotor, la entrada de nuevos socios en el capital social, denominación, marcas y logos, así como facilitar cualquier otra información sustancial del proyecto.

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



- Mantener una dedicación adecuada al proyecto de un equipo de trabajo acorde con la dimensión del proyecto.
- Mostrar la máxima diligencia en el uso y cuidado de las infraestructuras, asegurando un estricto cumplimiento de las normativas de uso.
- Abonar las tasas, precios públicos legalmente aprobados que se deriven del uso de los equipamientos.
- Publicitar en su web el apoyo de **BioIncubaTech** y del FEDER de acuerdo sus normas de publicidad y modelos, aspecto que se concretará en el momento de ingreso de la empresa o proyecto a la incubadora.
- Garantizar la entrega de toda la información adicional que pueda ser requerida a lo largo del programa.

4.7 Principios horizontales

En la totalidad del desarrollo de **BioIncubaTech**, en el que uno de los ámbitos de actuación principales son los espacios de incubación y aceleración para proyectos innovadores, se velará por el cumplimiento de los siguientes principios horizontales:

- Crecimiento Sostenible.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación.

5 Aspectos legales

5.1 Aceptación de las bases

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier resolución que se pudiera producir.

En caso de constatarse, durante el desarrollo del programa de incubación y aceleración **BioIncubaTech**, que los participantes no cumplen los compromisos firmados en la hoja de ruta elaborada en la fase de selección de la candidatura, los socios del proyecto BioIncubaTech se reservan el derecho de hacer recomendaciones o incluso contemplar la exclusión de la candidatura.

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, los socios del proyecto **BioIncubaTech** y los participantes en el programa de incubación se someterán a la aplicación de las leyes españolas.

En cualquier caso, el equipo de **BioIncubaTech** se reserva la facultad de interpretación de estas bases de convocatoria.

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



5.2 Responsabilidad

Los solicitantes y participantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas bases, exonerando a los responsables del programa de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción.

En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación **BioIncubaTech** y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a los responsables del programa por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervinientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas bases.

5.3 Propiedad intelectual

Es un requisito mínimo que debe ser fijado en los términos y condiciones de las ayudas Bioincubatech disponer, si procede, de la propiedad intelectual de la idea/proyecto presentado, o disponer de los permisos correspondientes para su uso.

Cada solicitante garantiza que el contenido de su presentación es de su creación original y no infringe ningún derecho, incluyendo los derechos de propiedad intelectual de terceros y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado en el incumplimiento de cualquier obligación contractual con un tercero.

La información proporcionada por el solicitante debe ser correcta, veraz y completa, asumiendo el solicitante plena responsabilidad por cualquier inexactitud. De lo contrario, **BioIncubaTech** tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales, a retirar, rechazar o suspender los derechos otorgados al solicitante en estas bases.

5.4 Revelación de información y buen uso de la información facilitada

Los participantes consienten, como norma general, la utilización de los datos básicos del proyecto por parte de los socios durante los procesos de evaluación contemplados en estas Bases.

Asimismo, la aceptación de estas Bases faculta a los socios de **BioIncubaTech** a utilizar el logotipo, nombre del proyecto o de cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o tomado en el transcurso del programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que desde BioIncubaTech se consideren oportunas, con independencia del medio o formato utilizado.

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



Todas las notificaciones relativas al desarrollo del programa de incubación y aceleración **BioIncubaTech**, incluida la relación de proyectos seleccionados, se publicarán en la web www.bioincubatech.com

Cualquier notificación de tipo personal será comunicada a través del correo electrónico o número de teléfono con el que se efectuó el registro de la propuesta.

5.5 Protección de datos personales

En cumplimiento del Reglamento (UE)2016/679 de protección de datos personales, le informamos que los responsables del tratamiento de los datos facilitados como participante serán tratados por las entidades promotoras y colaboradoras de BioIncubaTech. El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación y oposición, así como la revocación del consentimiento prestado en su caso, contactando con BioIncubaTech (<http://www.bioincubatech.com/>). Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

5.6 Reclamaciones

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, los promotores de BioIncubaTech y los participantes en el programa se someterán a la aplicación de las leyes españolas y a los tribunales de Santiago de Compostela.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto estas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución consensuada de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes de aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



6 Anexos

ANEXO I: FORMULARIO DE CANDIDATURA PRE-INCUBACIÓN

PROYECTO

Título:	
Sector:	

PERSONA DE CONTACTO

Nombre	
NIF:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Relación con el proyecto:	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Deberá incluir la información disponible sobre el modelo de negocio, ventajas competitivas, mercado objetivo, competidores, y recursos necesarios para ejecutarlo. En caso de haber un equipo conformado para el proyecto empresarial, describir sus capacidades, adecuación a las necesidades de la empresa y complementariedad entre los componentes del mismo.

(Máximo 2.000 caracteres)

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



EQUIPO

Equipo humano participante en el proyecto, describiendo sus competencias y adecuación a las necesidades de la empresa. Podrá incluir personal trabajador, colaboradores, equipo científico, ...

(Máximo 2.000 caracteres)

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA de CONOCIMIENTO

Describir la tecnología, su grado de innovación respecto al estado del arte, origen (incluyendo descripción del equipo generador de la misma), grado de protección, hitos previstos en su desarrollo, y toda aquella información que se considere relevante para justificar las ventajas que aporta al proyecto empresarial.

(Máximo 2.000 caracteres)

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



USO PREVISTO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DE BIOINCUBATECH

Alojamiento (marcar la opción que proceda):

- zona de coworking
- Incubación virtual

Instalaciones comunes y servicios (describir):

(Máximo 2.000 caracteres)

En caso de estar disponible, anexar plan de empresa (formato libre) o cualquier documento que describa con más detalle la idea empresarial.

Cuentas previsionales a tres años

Fecha:

Firma:

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



ANEXO II: FORMULARIO DE CANDIDATURA INCUBACIÓN-ACELERACIÓN

PROYECTO

Título:	
Sector:	

FASE DEL PROYECTO / ESPACIO INCUBACION (señalar uno)

Incubación		Necesita espacio físico	
Aceleración		Incubación virtual	

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:	
CIF:	
Domicilio social:	
CNAE:	
Fecha de constitución:	
WEB:	

PERSONA DE CONTACTO

Nombre	
NIF:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Cargo:	

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Deberá incluir información sobre el modelo de negocio, ventajas competitivas, mercado objetivo, competidores, y recursos necesarios para ejecutarlo.

(Máximo 2.000 caracteres)

EQUIPO

Equipo humano participante en el proyecto, describiendo sus competencias y adecuación a las necesidades de la empresa. Podrá incluir personal trabajador, colaboradores, equipo científico, etc.

(Máximo 2.000 caracteres)

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA

Describir la tecnología, su grado de innovación respecto al estado del arte, origen, grado de protección, hitos previstos en su desarrollo, y toda aquella información que se considere relevante para justificar las ventajas que aporta al proyecto empresarial. Incluir, si procede, contrato de licencia o documento acreditativo de autorización para el uso de la tecnología.

(Máximo 2.000 caracteres)

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:



USO PREVISTO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DE BIOINCUBATECH

Alojamiento (marcar la opción que proceda):

- Incubación en módulo de laboratorio
- Incubación en módulo de oficina
- Incubación virtual

Instalaciones comunes y servicios (describir):

(Máximo 2.000 caracteres)

Anexar plan de empresa en formato libre.

Anexar informe/memoria de actividad de la empresa

Anexar estatutos

Anexar CIF

Cuenta de resultados de los tres últimos ejercicios

Cuentas previsionales a tres años

Fecha:

Firma:

Socios:



Cofinanciado por:



Financiado por:

